

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

53ª REUNION DE LAS PARTES DEL APICD

24 de agosto de 2026

Lisboa, Portugal

ACTA DE LA REUNIÓN

AGENDA

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Informe de la 1ª reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre el fortalecimiento financiero del APICD.	
4. Presupuesto del APICD para 2027	
a) Presentación por la Secretaría del presupuesto propuesto para 2027	
b) Discusión y aprobación del presupuesto	
5. Informes de los grupos de trabajo y del Panel Internacional de Revisión (PIR)	
a) Informe de la 42ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la promoción y divulgación del sistema de certificación Atún <i>Dolphin Safe</i> del APICD.	
b) Informe de la 77ª reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR)	
6. Revisión y aprobación de propuestas*	
7. Otros asuntos	
8. Fecha y sede de la próxima reunión	
9. Clausura	

(*) Presentadas de acuerdo con los párrafos 11-14 de las Reglas de Procedimiento

ANEXOS

1. Lista de participantes.
2. Resolución A-26-01 sobre una enmienda al Anexo VIII del APICD.
3. Recomendaciones aprobadas.
4. Informe de la 42ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la promoción y divulgación del sistema de certificación Atún *Dolphin Safe* APICD.
5. Informe de la 77ª reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR).
6. Propuesta de resolución A-26-02 sobre los términos de referencia para la creación de un fondo de apoyo para la difusión de los logros y acciones del APICD.

1. Apertura de la reunión.

La 53ª reunión de la Reunión de las Partes del APICD se celebró en la Ciudad de Lisboa, Portugal el 24 de agosto de 2026 y será reanudada en formato híbrido en la Jolla, California el 26 de octubre de 2026 para tratar únicamente el punto 4 de su agenda (Presupuesto del APICD para 2027). La Sra. Yarkelia Vergara, Presidenta de la Reunión de las Partes del APICD, inició la reunión después de corroborar que existía el quorum necesario para llevarla a cabo. Estuvieron presentes las delegaciones de México, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Perú, Colombia, Costa Rica, Bolivia, El Salvador, Ecuador, Venezuela, Vanuatu, Estados Unidos, y la Unión Europea.

2. Adopción de la agenda.

La agenda provisional fue aprobada sin modificaciones. . La delegación de Estados Unidos anunció que bajo el 7 de la agenda se referiría a dos temas: primero la cuestión de la participación testimonial de observadores en procesos administrativos y judiciales a nivel nacional y, segundo, el sistema de entrada electrónica de datos por observadores del APICD.

3. Informe de la 1ª reunión del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre el fortalecimiento financiero del APICD.

La Presidenta informó sobre la celebración de la primera Reunión del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre el Fortalecimiento Financiero del APICD llevada a cabo virtualmente del 21 al 23 de enero de 2026, con la participación de Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, México, Nicaragua, Panamá, la Unión Europea y Venezuela.

El Grupo examinó los resultados de una consultoría sobre los instrumentos, prácticas y sistemas contables, financieros y presupuestarios del APICD. El informe identificó, entre otros aspectos, la necesidad de fortalecer la separación contable y financiera entre la CIAT y el APICD, reducir los procesos manuales, automatizar el control presupuestario y los informes, mejorar la documentación de políticas y procedimientos, y reforzar la administración de accesos y los controles internos. Hubo amplio respaldo a avanzar hacia cuentas bancarias, registros contables y estados financieros individualizados para el APICD, acompañados de un plan de implementación que incluya costos, necesidades de personal, capacitación, software y cronograma.

Como principal resultado, el Grupo aprobó recomendaciones para que la Secretaría prepare un plan de acción único, priorizado y con plazos, responsables, riesgos y costos estimados, que abarque la separación de los sistemas CIAT-APICD, la reestructuración de la unidad de finanzas y contabilidad, la automatización de procesos e informes, y la posible adopción gradual de un marco contable mixto. También se recomendó elaborar manuales contables y operativos, incluidos el plan de cuentas, controles de calidad y políticas de gestión de riesgos financieros y contables; preparar estados financieros periódicos respaldados por conciliaciones completas; y establecer la rotación de firmas auditoras independientes cada tres años.

Asimismo, ante los incidentes cibernéticos de 2025 y 2026, el Grupo solicitó a la Secretaría presentar un informe escrito sobre los ataques, sus efectos, los costos, las medidas de recuperación y continuidad operativa, y las acciones de prevención futuras. Finalmente, se recomendó que la Secretaría informe trimestralmente a las Partes sobre los avances en la implementación de las recomendaciones que adopte la Reunión de las Partes.

Las recomendaciones que aprobó la Reunión de las Partes se encuentran reproducidas en el Anexo 3 de la presente Acta.

4. Presupuesto del APICD para 2027

a) Presentación de la Secretaría del presupuesto propuesto.

La Sra Teresa Musano del personal de la CIAT describió la manera de cómo el presupuesto que había sido aprobado para el año 2026 estaba siendo ejecutado, y, partiendo de esta situación, cuál era la propuesta de la Secretaría en la relación con el presupuesto para el año 2027. Se propone a la Reunión de las Partes que apruebe un presupuesto para ese año de un monto de US\$3,885,186. Este monto estaría cubierto principalmente por ingresos operacionales proyectados de US\$3,774,822, y el déficit presupuestario proyectado de US\$110,364 lo estaría mediante el superávit acumulado. Asimismo, se propone incrementar la cuota por metro cúbico de volumen de bodega de US\$16.47 a US\$16.60 así como el establecimiento de un fondo de contingencia de US\$150,000 específico para el APICD.

Igualmente se recordó la propuesta de que se continuara, por medio del Grupo de Trabajo Ad Hoc sobre el Fortalecimiento Financiero del APICD y en coordinación con el Comité de Administración y Finanzas de la CIAT, el análisis de una solución de largo plazo para la distribución de los costos del Programa de Observadores a Bordo entre ambas instancias.

b) Discusión y aprobación del presupuesto.

Venezuela aprovechó la ocasión para informar sobre la situación de pagos pendientes de cuatro de sus buques: señaló que los buques *Cayo Noronky* y *Falcón* efectuarán sus pagos en el corto plazo, mientras que los buques *Carmela* y *Don Francesco* prevén realizarlos antes de finalizar el año. Indicó que estos pagos podrían contribuir a aliviar parcialmente la situación presupuestaria.

En cuanto a lo propuesto por la Secretaría en relación con el monto de las cuotas, la delegación de El Salvador expresó que no contaba con mandato para aceptar, en esta etapa, un incremento de esas.

Guatemala manifestó que no podía aprobar ni el presupuesto propuesto ni incremento del monto de las cuotas y señaló que este asunto debería examinarse nuevamente durante la reunión en octubre. Asimismo, señaló que no podía asumir decisiones financieras mientras existiera incertidumbre sobre la materialización de los pagos anunciados por Venezuela.

En cuanto a la cuestión de la distribución de los costos del programa de observadores a bordo entre la CIAT y el APICD, Guatemala destacó la necesidad de continuar la discusión entre las dos entidades para definir una distribución equitativa.

Sobre ese tema, Estados Unidos indicó que la CIAT no está en condiciones de incrementar su contribución al financiamiento del programa de observadores más allá del 30% actual, y observó que no parecía existir disposición de los Miembros de la CIAT para aumentar sus aportaciones, por lo que se debería asumir que ese no es un camino por el que se pueda avanzar.

Ante la imposibilidad de concluir la discusión sobre este punto de agenda, la Reunión de las Partes acordó retomarla el 26 octubre de 2026 en La Jolla, California.

5. Informes del grupo de trabajo de promoción del APICD y del PIR.

a) Informe de la 42ª reunión del Grupo de Trabajo sobre la promoción y divulgación del sistema de certificación Atún Dolphin Safe del APICD.

El Sr. Raúl Cortéz, de El Salvador, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo, presentó el informe de su 42.ª reunión (anexo 4). Indicó que la única recomendación adoptada fue que la Reunión de las Partes del APICD considere adoptar una resolución sobre los términos de referencia para la creación de un fondo de apoyo destinado a la difusión de las actividades y logros del Acuerdo.

Señaló que, durante la reunión, se examinó un texto preparado por la Secretaría y se incorporaron las observaciones recibidas. El texto se adjunta al informe del Grupo de Trabajo (anexo 6(anexo)) para que las Partes lo examinen y, de considerarlo apropiado, adopten la resolución correspondiente.

La Reunión de las Partes no contó con el tiempo necesario para revisar el texto sobre el fondo de apoyo, y se pospuso su consideración para una reunión futura.

b) Informe de la 77ª reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR)

El Sr. Enrique Espinosa, de Panamá, en su calidad de Coordinador del PIR, presentó el informe de la 77ª reunión del Panel (anexo. Indicó que se aprobaron las siguientes recomendaciones:

- Remitir a las Partes correspondientes los cuatro casos examinados por el Panel. Dos casos se relacionan con pesca sin paño de protección de delfines, otro sobre un lance sobre delfines sin el retroceso requerido, y el cuarto caso sobre la captura accidental de dos delfines durante un lance sobre un objeto flotante por un buque sin LMD asignado.
- Solicitar al personal científico de la CIAT un análisis de mecanismos alternativos al retroceso para liberar delfines atrapados en la red, con miras a su posible consideración en futuras medidas de ordenación.
- Invitar a las Partes a aportar insumos para que la Secretaría desarrolle incentivos dirigidos a capitanes y tripulaciones con un historial sobresaliente de cumplimiento.
- Instruir formalmente a coordinadores de programas de observadores a bordo a exigir que todos los informes de observadores se redacten bajo estrictos criterios de objetividad, imparcialidad y rigor fáctico, prohibiendo opiniones personales, juicios de valor o aseveraciones no verificadas; fortalecer capacitación en redacción técnica.

6. Revisión y aprobación de propuestas.

La Presidenta recordó que, desde la reunión anterior, se había presentado una propuesta de resolución sobre el uso de reflectores de alta intensidad y largo alcance a bordo de los buques. Esta propuesta responde a una recomendación del PIR referida a los requisitos establecidos en el Anexo VIII del APICD. Mantiene las opciones actualmente previstas (lámparas de sodio de 1,000 vatios y lámparas multivapor de al menos 1,500 vatios) pero añade \, como alternativa, el uso de un reflector con una capacidad lumínica igual o superior a 140,000 lúmenes.. La Reunión de las Partes adoptó esta resolución, cuyo texto está reproducido en el Anexo 2 de la presente Acta.

7. Otros asuntos

a) Propuesta de Estados Unidos sobre testimonio de observadores.

Estados Unidos presentó una propuesta de texto para aclarar que los observadores a bordo de la CIAT pueden comparecer como testigos ante la autoridad competente del Estado de pabellón en casos de posible incumplimiento, conforme a la legislación nacional aplicable y sin perjuicio de decisiones adoptadas en el marco de la CIAT. La propuesta prevé que la Secretaría facilite, a solicitud del Estado de pabellón, el contacto entre la autoridad competente y el observador.

La Secretaría señaló que se debe tener presente que se mantenga el carácter voluntario de la participación del observador, se precise la legislación nacional aplicable, los costos de viaje y visado sean cubiertos por el Estado solicitante y la función de la Secretaría se limite a facilitar el contacto. Panamá propuso ajustar la referencia a la participación voluntaria para evitar comparecencias por iniciativa propia del observador. Colombia solicitó incluir expresamente la confidencialidad de los procesos y abarcar procedimientos tanto administrativos como judiciales.

Guatemala señaló que el texto no debería limitarse a procesos administrativos, pues estos pueden derivar en instancias judiciales, y destacó la necesidad de fortalecer la preparación de los observadores para que sus testimonios puedan sustentar los procedimientos de cumplimiento. La Secretaría reiteró que los observadores tienen carácter científico y no actúan como inspectores, mientras que Guatemala aclaró que la función de inspector no implica facultades sancionadoras, sino el registro objetivo de hechos. Ante la necesidad de revisar estos aspectos, la discusión fue diferida a la próxima sesión de la Reunión de las Partes

en octubre y se acordó que Estados Unidos prepararía una versión revisada del texto considerando los comentarios recibidos.

b) Sistema de Entrada Electrónica de Datos para Observadores APICD.

Estados Unidos solicitó a la Secretaría una actualización sobre el avance de la evaluación de necesidades para implementar un sistema electrónico de captura de datos por los observadores, asunto planteado durante la 52ª Reunión de las Partes. La discusión de este tema fue diferida para la reunión de octubre.

8. Fecha y sede de la próxima reunión.

La próxima reunión se llevará a cabo en octubre en fecha exacta por definir.

9. Clausura

La 53ª Reunión de las Partes fue suspendida a las 6 de la tarde hora de Lisboa, Portugal el 24 de agosto de 2026 y será reanudada en octubre antes de su clausura definitiva.

Anexo 1.

Lista de participantes.

53rd MEETING OF THE PARTIES TO THE AIDCP (MOP-53) / 53ª REUNIÓN DE LAS PARTES DEL AIDCP

Lisbon, Portugal — 24 August 2026 / Lisboa, Portugal — 24 de agosto de 2026 (DRAFT)

ASISTENTES - ATTENDEES	
MIEMBROS - MEMBERS	
BELICE - BELIZE	
DELICE PINKARD* Belize High Seas Fisheries Unit	
BOLIVIA	
LIMBERT CORTEZ* Ministerio de Defensa HUGO ALSINA Ministerio de Defensa	OSCAR MIRANDA Ministerio de Defensa WILLIAN OLIVES Ministerio de Defensa
COLOMBIA	
JOSÉ LUÍS COTES ANGEL* Ministerio de Relaciones Exteriores JAVIER GARCÍA Ministerio de Comercio, Industria y Turismo CARMEN LÓPEZ Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	WILBERTO ANGULO VIVEROS Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca CARLOS RODRIGUEZ Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca GERMÁN FONSECA Programa Nacional de Observadores
COSTA RICA	
JOSÉ MIGUEL CARVAJAL RODRÍGUEZ Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura MEDRANO GONZÁLEZ Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	ANA VICTORIA PANIAGUA PRADO Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura MAURICIO GONZÁLEZ Cámara Nacional de Pesquería
ECUADOR	
HENRY MERO* Subsecretaría de Recursos Pesqueros LUIS TORRES Fundación Programa de Observadores Pesqueros del Ecuador RAFAEL TRUJILLO Cámara Nacional de Pesquería	LUIGI BENINCASA AZUA Asociación de Atuneros del Ecuador MONICA MALDONADO PEDRO SANTISTEVAN
EL SALVADOR	
JASMIN CARDENAS Autoridad Salvadoreña de Economía Azul (ASEA)	RAÚL EDGARDO CORTEZ COTA Autoridad Salvadoreña de Economía Azul (ASEA)
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA - UNITED STATES OF AMERICA	
COLIN BRINKMAN* U.S. Department of State AMANDA MUNRO NOAA Fisheries West Coast Region KARIN KIZER U.S. Department of State	PALLAVI JAVOR NOAA Fisheries West Coast Region TYLER LAWSON NOAA Fisheries West Coast Region AMY LUBRANO NOAA Fisheries West Coast Region

LUCY BULKELEY NOAA Fisheries West Coast Region DEREK CAMPBELL NOAA Fisheries West Coast Region	WILLIAM STAHNKE NOAA Fisheries West Coast Region DANIEL STUDDT NOAA Fisheries West Coast Region
GUATEMALA	
BERNAL CHAVARRÍA* Ministerio de Agricultura y Ganadería	
MÉXICO - MEXICO	
BERNARDINO JESÚS MUÑOZ RÉSENDEZ* Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) GUSTAVO LOPEZ Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) ISABEL CRISTINA REYES ROBLES Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) BERTHA ALICIA SOLER BENITEZ Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA)	MICHEL DREYFUS Programa Nacional de Observadores MARTHA ELENA BETANCOURT AGUIRRE Fidemar GUILLERMO COMPEÁN Alianza del Pacífico por el Atún Sustentable ALFONSO ROSIÑOL
NICARAGUA	
ROBERTO CHACON RIVAS* Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura	JULIO GUEVARA Instituto Nicaragüense de la Pesca y Acuicultura
PANAMÁ - PANAMA	
YARKELIA VERGARA* Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá ELIZABETH BETHANCOURT Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá MARIA SIERRA Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá	ENRIQUE ESPINOSA Programa Nacional de Observadores MARÍA PATRICIA DÍAZ DE SANTAMARÍA Fundación Internacional de Pesca
PERÚ - PERU	
RICARDO HERBOZO COLQUE* Ministerio de la Producción ANA ALEGRE Ministerio de la Producción	ANTONINO MACEDO Ministerio de la Producción
UNIÓN EUROPEA - EUROPEAN UNION	
FIONA HARFORD* European Commission IGNACIO GRANELL European Commission	MARÍA LOURDES RAMOS ALONSO Instituto Español de Oceanografía
VANUATU	
KATHERINE BERNAL* Vanuatu Fisheries Department	JOSÉ FERNANDO NAVIA Vanuatu Fisheries Department
VENEZUELA	
PEDRO GUERRA* Fundación para la Pesca Sostenida y Responsable de Túnidos ALVIN DELGADO Fundación para la Pesca Sostenida y Responsable de Túnidos JEIRIS GALICIA Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura	ELENA QUINTERO Ministerio del Poder Popular de Pesca y Acuicultura MANUEL CORREIA Fundación para la Pesca Sostenida y Responsable de Túnidos ABELARDO RIERA Fundación para la Pesca Sostenida y Responsable de Túnidos

SECRETARÍA - SECRETARIAT	
ARNULFO FRANCO, Director MARISOL AGUILAR ALEX AIRES DA SILVA RICARDO BELMONTES DAN CREAM BARBARA CULLINGFORD ROLANDO DENIS MONICA GALVAN CLAUDIA HERNANDEZ JON LOPEZ MARK MAUNDER DIEGO MOJICA TERESA MUSANO	TERESA MUSANO JIMMY OLAYA REYES SANTIAGO OLIVARES BRIANNA PADILLA JORGE PARRAGA JEAN-FRANCOIS PULVENIS DE SÉLIGNY GABY RETANA MARLON ROMAN ARIADNA SOSA ENRIQUE UREÑA BRAD WILEY

***Head of Delegation-Jefe de Delegación**

NOTE: IF YOUR INFORMATION IS INCORRECT, PLEASE LET US KNOW. THANKS.

NOTA: SI SU INFORMACIÓN ES INCORRECTA, POR FAVOR DEJENOS SABER. GRACIAS.

Anexo 2.

ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

53ª REUNIÓN DE LAS PARTES

24 de agosto de 2026

Lisboa, Portugal

RESOLUCIÓN A-26-01 ENMIENDA AL ANEXO VIII DEL APICD.

Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD),

Reconociendo la necesidad de tener en cuenta los avances tecnológicos pertinentes aplicables a sus disposiciones y su implementación;

Tomando nota de la discusión, conclusiones y recomendaciones sobre esta cuestión en reuniones anteriores del Panel Internacional de Revisión (PIR);

Resuelven enmendar el Anexo VIII de la siguiente manera:

“e. Tener un reflector de alta intensidad de largo alcance utilizable, con una lámpara de sodio de 1000 vatios o una lámpara multivapor de al menos 1500 vatios, **o un reflector con capacidad de producción lumínica igual o mayor 140,000 lúmenes.**”

Anexo 3.

Recomendaciones aprobadas

La Reunión de las Partes:

1. Apruebe una política de contratación periódica de firmas de auditoría independientes basada en la rotación cada tres años.
2. Alentar a la Secretaría del APICD a utilizar, en la mayor medida posible, sus recursos humanos y tecnológicos internos en el desarrollo de manuales, políticas y procedimientos, recurriendo a servicios externos únicamente cuando sea necesario para apoyo, revisión u orientación y sujeto a la debida justificación y aprobación por los órganos competentes.

Solicitar a la Secretaria del APICD:

3. Consolide las observaciones y recomendaciones de la consultoría para evaluación de los instrumentos, reglas, herramientas y prácticas presupuestarias y financieras ejecutadas en el APICD y prepare un único **Plan de Acción** que incluya, para cada elemento: prioridad (alta/media/baja), riesgo asociado, acciones correctivas, partes responsables, cronograma, recursos o costos estimados requeridos y si existieran implicaciones tanto para la CIAT como para el APICD. Estas deberán incluir, como mínimo, las recomendaciones para:
 - Separar completamente los sistemas contables del APICD y de la CIAT (según la recomendación “a” en la página 8 del informe), incluyendo una definición explícita del nivel de separación entre CIAT–APICD (por ejemplo, separación contable y operativa, o separación como entidades plenamente independientes) y sus implicaciones. Sin perjuicio de que se debe continuar proporcionando informes y Estados Financieros completos del APICD, con plena independencia de la CIAT.
 - Reestructurar la unidad de finanzas y contabilidad (desde el párrafo penúltimo de la página 32 hasta la página 36 del informe de los consultores).
 - Automatizar informes y/o actividades adicionales (según el párrafo 2 de la página 11 del informe de los consultores), incluyendo un posible giro hacia un ecosistema de reportes totalmente automatizado.
 - Implementar un marco contable mixto (US GAAP + IFRS + FASB ASC 958), incluyendo un análisis de equivalencia entre el marco mixto propuesto y el sistema actual denominado modelo de “caja modificada”, la identificación de brechas y modificaciones necesarias para una posible transición entre ambos sistemas, y una hoja de ruta para su implementación gradual en caso de que se decida su adopción.
 - Realizar una evaluación robusta de riesgos para analizar las vulnerabilidades digitales actuales. Comparar la eficacia de reforzar la infraestructura existente frente a la implementación de una arquitectura modernizada de alta seguridad, incluyendo todos los gastos de capital asociados.
 - Pasar de flujos de trabajo contables manuales a un ecosistema de informes totalmente automatizado. Esta transición debería aprovechar la infraestructura informática existente y las herramientas de software modernas para maximizar la eficiencia operativa y la integridad de los datos.
4. Prepare manuales contables que detallen las políticas y procedimientos necesarios para estandarizar la gestión financiera, de conformidad con las disposiciones del Artículo XIV, párrafo 3, de la

Convención de Antigua, a fin de garantizar coherencia, trazabilidad y control interno. Estos instrumentos deberán incluir, entre otros:

- Un manual del plan de cuentas para facilitar la inteligibilidad de la información contable;
 - Políticas de control de calidad; y
 - Políticas de gestión de riesgos financieros y contables
5. Un cronograma anual proyectado, ajustado mensualmente conforme a lo indicado en las cuatro recomendaciones en la página 19 del informe del consultor, y lo presente a la próxima Reunión de las Partes. Asegurar que estos estados periódicos de situación financiera se basen en conciliaciones completas de cuentas, en particular de las cuentas por cobrar y de las cuentas entre la CIAT y el APICD, e incluyan cuadros y anexos comprensivos pertinentes. Asimismo, dicha información deberá ponerse a disposición con antelación, de conformidad con las reglas de procedimiento, para facilitar su revisión por la Reunión de las Partes o los órganos subsidiarios.
6. Proporcionar un breve informe trimestral de progreso sobre la implementación de las recomendaciones que adopten en la Reunión de las Partes.

Anexo 4.

**ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES
GRUPO DE TRABAJO PARA LA PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DEL
SISTEMA DE CERTIFICACIÓN APICD DOLPHIN SAFE
42ª REUNIÓN
24 de agosto de 2026. Lisboa, Portugal**

INFORME DE LA REUNIÓN

AGENDA

1. Apertura de la reunión
2. Adopción de la agenda
3. Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la pasada reunión
4. Acciones para promover el atún APICD *dolphin safe*
5. Recomendaciones a la Reunión de las Partes del APICD
6. Fecha y sede de la próxima reunión
7. Clausura

ANEXOS

- 1) Lista de participantes
- 2) Propuesta de resolución para crear un fondo de apoyo para la difusión de las actividades y logros del APICD.

La 42ª. reunión del Grupo de Trabajo para la Promoción y Divulgación del Sistema de Certificación APICD *dolphin safe* fue celebrada en formato híbrido en Ciudad de Lisboa, Portugal, iniciando a las 9:20 horas el 24 de agosto de 2026.

1. Apertura de la reunión

La reunión fue inaugurada por el presidente de este Grupo de Trabajo, Sr. Raúl Cortez, de El Salvador, quien agradeció la coordinación del evento a la Secretaria de la CIAT, hospitalidad de la Unión Europea, especialmente a la República Portuguesa, así mismo agradeció a los participantes su asistencia a la reunión del Grupo de Trabajo.

2. Adopción de la agenda

La agenda provisional fue adoptada sin modificaciones.

3. Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de la pasada reunión

La Secretaría presentó y expuso el documento DSP-42-01 el cual contiene el proyecto de Resolución para la creación y operación del “*Fondo para la Difusión de los Logros y Acciones Desarrolladas en el marco del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD)*”. Dicho

documento fue elaborado por la Secretaría en seguimiento al mandato de la 41ª reunión e incorporó los comentarios y observaciones enviados por la delegación de Estados Unidos durante el proceso de consulta intercesiones.

El Sr. Ricardo Belmontes del personal de la Secretaría expuso el contenido del documento destacando que el Fondo tendrá como objetivo financiar y brindar apoyo estratégico a actividades de promoción, divulgación, educación y capacitación sobre las medidas aplicadas en la pesquería de atún con red de cerco para la protección de los delfines y la conservación marina en el marco del APICD. Sus actividades podrán incluir campañas de sensibilización, materiales educativos y de comunicación, difusión accesible de resultados científicos y buenas prácticas pesqueras, así como talleres dirigidos a tripulaciones, observadores y autoridades. Su operación se basará en los principios de conservación, transparencia, rendición de cuentas, participación y sostenibilidad financiera.

La Secretaría del APICD administrará fiduciariamente el Fondo, mientras que el Grupo de Trabajo elaborará un Plan Anual de Trabajo y presupuesto para su aprobación por la Reunión de las Partes. Los recursos podrán provenir de contribuciones voluntarias de los gobiernos miembros del APICD y la CIAT, la industria atunera, organismos multilaterales, ONG y fundaciones privadas. La Secretaría informará periódicamente sobre las fuentes y utilización de los recursos, así como sobre los resultados obtenidos. Los Términos de Referencia tendrán una vigencia inicial de tres años, sujeta a revisión periódica

Guatemala solicitó modificar las disposiciones relativas a la participación de las organizaciones ambientalistas. En particular, propuso eliminar la referencia a estas organizaciones como beneficiarias del objetivo de fortalecimiento de capacidades, de modo que este se limite a pescadores y autoridades competentes directamente vinculados con las acciones de gestión. Asimismo, respecto del alcance del Fondo, pidió revisar y precisar la redacción sobre las actividades que podrían financiarse, tales como talleres, jornadas, seminarios, módulos educativos y acciones de educación en escuelas y centros de comercialización de atún.

En cuanto a los principios de operación, Guatemala propuso suprimir o revisar la redacción que prevé incorporar sugerencias de agentes donantes, la industria, las Partes y organizaciones ambientalistas en la definición y diseño de las actividades de difusión y promoción, señalando que estas funciones deberían canalizarse principalmente mediante el Grupo de Trabajo de Promoción del APICD. La delegación indicó que remitiría sus propuestas específicas por escrito para su consideración, iniciativa que fue acogida y agradecida por la Presidencia.

Estados Unidos, propuso que el documento con los comentarios de Guatemala fuera analizado cuando se dé a conocer el informe del grupo de Promoción en la reunión de las Partes del APICD para su eventual aprobación. Dicha propuesta con los comentarios recibidos durante la reunión se presenta como anexo 2.

4. Acciones para promover el atún APICD dolphin safe

En este punto no existieron nuevas sugerencias para acciones para promover el atún APICD dolphin safe.

5. Recomendaciones a la reunión de las Partes del APICD

Que la reunión de las Partes del APICD conozca y eventualmente apruebe la resolución para crear un fondo de apoyo para la difusión de las actividades y logros del APICD.

6. Fecha y sede de la próxima reunión

La próxima reunión del Grupo de Trabajo será celebrada en las fechas que se acuerden para las reuniones del APICD en 2026

7. Clausura

La reunión fue clausurada a las 09:47 horas del 24 de agosto de 2026.

Anexo 5.

INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LOS DELFINES (APICD)

77° REUNIÓN DEL PANEL INTERNACIONAL DE REVISIÓN

Lisboa, Portugal
24 de agosto de 2026

INFORME DE LA REUNION

	Documentos
1. Apertura de la reunión	
2. Adopción de la agenda	
3. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines para 2025 y 2026	IRP-77-01
4. Revisión de la Lista de Capitanes Calificados del APICD	IRP-77-02
5. Revisión de los casos de posible incumplimiento (datos de observadores)	IRP-77-03
6. Revisión de las acciones POR las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR:	1RP-77-04
a) Acciones tomadas desde el informe en la 76ª reunión	
b) Análisis de la situación con respecto a casos especiales	
7. Informe del grupo permanente sobre seguimiento del atún	
8. Otros Asuntos	
9. Recomendaciones para la reunión de las Partes	
10. Fecha y sede de la próxima reunión	
11. Clausura	

ANEXOS

1. Lista de participantes

1. Apertura de la Reunión.

La 77° reunión del Panel Internacional de Revisión (PIR) fue celebrada el 24 de agosto de 2026 en la ciudad de Lisboa, Portugal. Dio inicio a las 09:58 hora local.

La Mgrt. Yarkelia Vergara, presidenta del APICD cedió la palabra al Lic. Enrique Espinosa como coordinador del PIR para presidir la reunión.

2. Adopción de la agenda.

Se adoptó la agenda sin modificaciones

3. Revisión de los Límites de Mortalidad de Delfines para 2025 y 2026.

El Biol. Enrique Ureña del personal de la Secretaría presentó el documento IRP-77-01. Informó sobre la utilización de LMD y mortalidad de delfines de 2025 y 2026 hasta el 29 de julio de 2026. En 2025 se asignaron 107 LMD de año completo: 89 utilizados en el primer trimestre, 2 renunciados, 13 exenciones aprobadas, 3 LMD perdidos por no utilizarse antes del 1 de abril, 4 límites asignados a través de la reserva

del director para el segundo semestre (15 delfines cada uno), en donde 1 no fue utilizado antes del 1 de octubre.

En 2025, la flota realizó 11,175 lances sobre atún asociado a delfín, con 942 delfines muertos, con una mortalidad por lance de 0.08 y una mortalidad promedio de 9.5 por buque. En cuanto a la distribución de mortalidad acumulada, 27 buques NO registraron mortalidad de delfines, 17 buques tuvieron una mortalidad acumulada entre 1-5 delfines, 14 buques entre 6-10 delfines, 15 buques entre 11-15 delfines, 16 buques entre 16-20 delfines y 10 buques entre 21-50 delfines.

En cuanto a la utilización de los LMD de 2026, se asignaron 103 límites de año completo, 79 utilizados en el primer trimestre, 1 renunciado, 21 exenciones aprobadas, 3 LMD perdidos por no utilizarse antes del 1 de abril, 6 límites asignados de la reserva del director (10 delfines cada uno). Hasta la fecha mencionada, la flota realizó 7,082 lances sobre atún asociado a delfín, con 585 delfines muertos, mortalidad por lance de 0.08 y una mortalidad promedio de 6.6 por buque.

En cuanto a la distribución de mortalidad acumulada, 20 buques NO registraron mortalidad de delfines, 23 buques tenían una mortalidad acumulada en lo que iba del año de entre 1-5 delfines, 22 buques entre 6-10 delfines, 13 buques entre 11-15 delfines, 10 buques entre 16-20 delfines y 1 buque entre 21-25 delfines.

4. Revisión de la lista de Capitanes calificados del APICD.

La secretaría presentó el documento IRP 77-02, en el que se informa que, durante el periodo del 16 de octubre de 2025 al 29 de julio de 2026, se recibieron 10 solicitudes para añadir capitanes a la lista de capitanes calificados que cumplieron con todos los requisitos, no se eliminó ningún capitán por infracciones y tampoco hubo reintegraciones a la lista.

5. Revisión de los casos de posible incumplimiento (datos de observadores).

La secretaría presentó el documento IRP 77-03 con los posibles casos que requieren de análisis por parte del Panel. En se informa que durante el periodo transcurrido desde la 76.^a reunión del PIR, la Secretaría ha examinado 762 viajes de pesca e identificado cuatro posibles casos de incumplimiento que requieren la consideración y orientación del Panel: dos casos de pesca sin Paño de Protección de Delfines (PPD), un caso de lance sin el retroceso requerido y un caso de embolsamiento de delfines.

Los casos 20260460 y 20260538 corresponden a casos por pescar sin PPD, tras el retiro del paño o mientras este se encontraba en reparación; en ambos casos, los buques se concentraron en cardúmenes no asociados con delfines. El caso 20260185 se refiere a un lance sobre delfines sin el retroceso requerido, aunque el capitán indicó que liberaría el cabecero de proa para facilitar la salida de los delfines. Por último, el caso 20251039 involucró a un buque sin LMD asignado que, durante un lance sobre un objeto flotante, capturó accidentalmente dos delfines, los cuales fueron posteriormente observados muertos en el saco.

Tras la revisión de estos casos, le Panel decidió enviarlos a cada una de las Partes correspondientes para su investigación.

6. Revisión de las acciones por las Partes sobre posibles infracciones reportadas por el PIR.

La Secretaría presentó el documento IRP-77-04 donde se informa que no se dieron casos para reportar respecto a la reunión anterior, pero informó de algunos casos en proceso de investigación, así como de las últimas respuestas por parte de los CPC correspondientes.

7. Informe del Grupo de Trabajo Permanente sobre el Seguimiento del Atún.

La presidente del grupo de trabajo permanente sobre el seguimiento del Atún, Jeiris Galicia, presentó su informe al panel en dónde indicó que se adoptó la agenda sin ninguna objeción, se presentó la información del documento *T55-01* con la actualización de la entrega de copias y originales del documento RSA presentando un alto nivel de cumplimiento.

8. Otros asuntos.

No se agregaron otros asuntos en esta reunión.

9. Recomendaciones para la Reunión de las Partes.

El PIR realizó las siguientes recomendaciones a la Reunión de las partes del APICD:

- Se envió a las Partes correspondientes los 4 casos revisados en esta reunión y descritos en el punto 5 de este informe.
- Que considere solicitar al personal científico de la CIAT, elaborar un análisis acerca de los mecanismos adicionales y alternativos a la maniobra de retroceso para la liberación de delfines atrapados en la red al momento del cierre de la operación de cerco, en niveles de seguridad suficientes para considerarlo como operaciones que salvaguardan la integridad y evitan la mortalidad de los delfines; ello a efecto de que pueda ser considerado en una eventual actualización de las medidas de ordenación pertinentes.
- Que considere instar a las Partes para remitir a la Secretaría insumos para que ésta desarrolle un sistema de incentivos para capitanes y tripulaciones de buques con un historial de desempeño sobresaliente y sin un historial de infracciones, con miras a mejorar el cumplimiento del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, en atención al propósito acordado en la resolución A-99-01.
- Que se instruya formalmente a los encargados y coordinadores de los programas de observadores a bordo (tanto de la CIAT como de los programas nacionales) a requerir que la totalidad de los informes y reportes emitidos por el personal de observadores sean redactados bajo estrictos criterios de objetividad, imparcialidad y rigor fáctico, prohibiendo categóricamente la inclusión de opiniones de índole personal, juicios de valor o aseveraciones fundamentadas en supuestos o inferencias no verificadas; al mismo tiempo, se solicita a la Secretaría de la CIAT fortalecer de manera continua los programas de capacitación y entrenamiento dirigidos a los observadores en materia de redacción técnica e informe de datos, reafirmando que la función esencial del observador es registrar de manera precisa e imparcial los hechos directamente presenciados, garantizando así la solidez técnica y la credibilidad de los insumos utilizados para la gestión de la pesquería y la evaluación del cumplimiento.

10. Fecha y sede de la próxima reunión.

Se anunciará la fecha y lugar de la próxima reunión por parte de la secretaría en el marco de las futuras reuniones de octubre.

11. Clausura.

Se clausuró la reunión el 24 de agosto de 2026 a las 12:25 hora local de la Ciudad de Lisboa, Portugal.

Anexo 6.

PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DELFINES

REUNIÓN DE LAS PARTES DEL APICD

**Lisboa, Portugal
Agosto de 2026**

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN A-26-02

CREACIÓN DE UN FONDO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS LOGROS Y ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL ACUERDO SOBRE EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACION DE DELFINES

Las Partes del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD):

Reiterando su compromiso de promover el logro de las metas y objetivos del APICD mediante su aplicación efectiva;

Recordando que, en 2001, la Reunión de las Partes acordó procedimientos para la certificación del atún APICD Dolphin Safe, los cuales prevén, según proceda y de conformidad con la legislación nacional aplicable, la divulgación de información sobre la Certificación atún APICD Dolphin Safe, así como la promoción de los objetivos del APICD y de una comprensión pública precisa de sus medidas de protección de delfines;

Recordando igualmente que, en dichos procedimientos, la Reunión de las Partes acordó difundir información objetiva, entre otros, a importadores, organizaciones pesqueras y organizaciones no gubernamentales, utilizando sus propias capacidades en sus mercados internos y externos para apoyar una percepción pública acertada del APICD y de sus objetivos;

Destacando que los trabajos realizados en el marco del APICD han sido exitosos gracias al esfuerzo de los gobiernos, armadores, pescadores y organizaciones no gubernamentales involucradas, lo que ha permitido alcanzar una reducción de la captura incidental de delfines en la pesca de atún con red de cerco en cumplimiento del objetivo del Artículo II del APICD de reducir progresivamente la mortalidad incidental de delfines a niveles cercanos a cero;

Reconociendo que el APICD ha sido merecedor de reconocimientos a nivel internacional por sus destacados logros en la reducción de la captura incidental de delfines, entre ellos la Medalla Margarita Lizárraga a la pesca responsable, otorgada por la FAO en 2005;

Considerando que, con el fin de dar debida difusión a los logros y trabajos desarrollados en el marco del APICD, las Partes decidieron crear un Grupo de Trabajo para la y promoción y divulgación del sistema de certificación Dolphin Safe APICD, el cual opera desde 2003;

Tomando nota de que la 51ª Reunión de las Partes adoptó la recomendación del Grupo de Trabajo de “encargar a la Secretaría la coordinación de un proceso de consultas en el periodo inter-sesiones entre las Partes, para formular una propuesta sobre los Términos de Referencia para el Fondo especial para la promoción y divulgación del APICD, que sea presentada en la próxima reunión del APICD en 2026”;

Habiendo revisado esta propuesta,

Acuerdan:

Crear un Fondo para apoyar la elaboración y difusión de materiales, acordados por la Reunión de las Partes, con el fin de promover el conocimiento del APICD y los logros alcanzados en el marco del Acuerdo, que se registrará y administrará de conformidad con los siguientes Términos de Referencia:

1. Objetivo general del Fondo.

Brindar apoyo financiero a actividades de promoción, divulgación y educación sobre las acciones de protección de delfines implementadas en la pesquería de atún con red de cerco, conforme a las medidas del Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD).

2. Objetivos específicos.

- Financiar campañas de comunicación y sensibilización sobre la importancia y los alcances del APICD en la protección de los delfines, así como sobre las obligaciones derivadas del Acuerdo.
- Difundir al público, en lenguaje accesible, los resultados científicos, técnicos y de gestión derivados de la implementación del Acuerdo (informes de captura incidental, buenas prácticas de pesca, mejoras normativas, investigaciones para la evaluación de poblaciones, etc.).
- Fortalecer las capacidades de actores clave (pescadores, autoridades competentes, entre otros) en materia de buenas prácticas y cumplimiento del Acuerdo, mediante materiales y actividades de difusión.

3. Alcance del Fondo

El Fondo podrá financiar:

- El desarrollo y producción de materiales de divulgación (folletos, infografías, videos, pódcast, cápsulas radiales, sitios web, contenidos para redes sociales).
- Campañas de comunicación masiva y segmentada (en medios tradicionales y digitales).
- Talleres, jornadas, seminarios, módulos educativos y actividades las actividades y logros del APICD.
- Elaboración de contenidos para la formación continua de observadores a bordo, tripulaciones y demás actores relevantes.
- Otras acciones consistentes con los objetivos del párrafo 1 de esta Resolución que puedan ser aprobadas por las Partes del APICD.

4. Principios de operación

- Enfoque de conservación: Todas las actividades deberán contribuir, de manera directa o indirecta, a mejorar la difusión del APICD y su conocimiento por el público en general, así como al cumplimiento de los objetivos del APICD. Todas las actividades de difusión que contribuyan, de manera directa o indirecta, a mejorar el conocimiento público del APICD, incluyendo de qué manera sus objetivos, trabajo y logros contribuyen a la conservación de los delfines.

- Transparencia y rendición de cuentas: Publicación periódica, preferentemente anual y durante las reuniones del Grupo de Trabajo de Promoción del APICD, de información financiera y de resultados de los proyectos financiados.
- Participación: Definición y diseño de actividades de difusión y promoción a través del Grupo de Trabajo de Promoción del APICD, sugerencias de agencias donantes, la industria, organizaciones ambientalistas, y las Partes del APICD.
- Sostenibilidad financiera: Búsqueda activa de cofinanciamiento y alianzas que permitan la continuidad de las acciones más allá de los recursos iniciales del Fondo.

5. Gobernanza del Fondo

El Fondo estará bajo la rectoría de la Secretaría del APICD, que actuará de conformidad con el mandato que le otorgue la Reunión de las Partes del APICD.

El Grupo de Trabajo de Promoción del APICD deberá presentar a las Partes un plan de trabajo anual, que incluya los proyectos propuestos y sus respectivos presupuestos, para su aprobación por el APICD. La Reunión de las Partes deberá conocer y eventualmente aprobar el plan de trabajo de promoción del APICD de conformidad con los recursos disponibles en el Fondo y también examinará los informes presentados por la Secretaría del APICD sobre:

- Gestión de recursos (recepción de aportes, administración fiduciaria, pagos).
- Seguimiento administrativo y financiero de los proyectos.
- Logros alcanzados mediante la utilización del Fondo.

6. Fuentes de financiamiento

Los recursos financieros que conformarán el Fondo estarán constituidos por:

- Aportaciones voluntarias de gobiernos nacionales.
- Contribuciones voluntarias de la industria atunera (armadores, procesadores, comercializadores).
- Aportaciones voluntarias provenientes de organismos multilaterales, organizaciones ambientalistas y fundaciones privadas.
- Contribuciones generadas a través de otros mecanismos financieros acordados por las Partes del APICD.

7. Plazo de vigencia y revisión de los términos de referencia (TdR).

- Los presentes Términos de Referencia serán válidos por tres años a partir de su adopción formal por las Partes del APICD.
- Deberán revisarse y, en su caso, prorrogarse o actualizarse al menos cada tres años, o antes, si se modifica de manera sustantiva el marco normativo del APICD, las disposiciones nacionales aplicables o las condiciones de la pesquería.